

SE CREA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

En cumplimiento con los compromisos anunciados recientemente por el Presidente Enrique Peña Nieto, el 10 de octubre pasado, entró en vigor el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual se crea la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

La nueva instancia – que estará adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República (PGR) – deberá dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense; así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas.

Destaca que el Titular de la Fiscalía Especializada tendrá la calidad de agente del Ministerio Público de la Federación y podrá ser designado y removido libremente por la Procuradora General de la República.

Entre sus facultades, se encuentran las siguientes:

- Recibir denuncias relacionadas con desaparición de personas y realizar todas las diligencias necesarias para su búsqueda y localización.
- Diseñar, instrumentar, supervisar y evaluar la ejecución de protocolos relativos a la búsqueda y localización de personas desaparecidas e identificación forense.

- Ejercer la facultad de atracción de los delitos del orden común relacionados con su ámbito de competencia.
- Coordinarse con las instituciones de procuración de justicia de las entidades federativas y el Distrito Federal a fin de colaborar, auxiliar y en su caso, asistir a las autoridades locales en la búsqueda y localización de personas desaparecidas.
- Atender e informar a los familiares de las personas desaparecidas de las líneas de investigación e incorporarlos a los procesos destinados a la búsqueda y localización de sus familiares.
- Establecer mecanismos de coordinación con otras áreas de la Procuraduría, con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, comisiones estatales de derechos humanos, organizaciones no gubernamentales dedicadas a la defensa de los derechos humanos y otras instancias, para el óptimo cumplimiento de sus funciones.

Cabe mencionar que el Acuerdo – que entró en vigor al día siguiente de su publicación – establece que se deberán implementar mecanismos para que el personal de la Fiscalía reciba capacitación de manera constante, evitando que sea rotado o cambiado de adscripción. Asimismo, señala que desaparecerá la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, por lo que los recursos materiales, financieros, humanos y la información con la que contaba, serán transferidos a la nueva Fiscalía.

SE CREA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

El Gobierno de México reconoce que enfrenta desafíos en materia de desaparición, y en ese sentido, mantiene y refuerza el compromiso de contar con las estructuras institucionales necesarias a fin de ir hacia adelante, en compromiso con la ley, la justicia y el respeto por los derechos humanos. Particularmente, reitera la invariable y permanente disposición de estar cerca de los familiares de las víctimas de desaparición y apoyarlos de manera permanente.

La creación de esta nueva Fiscalía es una muestra del compromiso del Gobierno de la República por proteger los derechos humanos de todas las personas reportadas como desaparecidas y cumplir con sus obligaciones nacionales e internacionales en la materia, especialmente las relativas a llevar a cabo – de forma inmediata - todas las investigaciones necesarias para determinar su paradero.

PARA MAYOR INFORMACIÓN SE SUGIERE CONSULTAR LAS SIGUIENTES PÁGINAS ELECTRÓNICAS:

Referencias:

Acuerdo A/094/15 por el que se crea la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, y se establecen sus facultades y organización DOF: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5411119&fecha=09/10/2015

Boletín PGR: <http://www.pgr.gob.mx/sala-de-prensa/Lists/Boletines%20tipo%20anuncios/DispForm.aspx?ID=525&ContentTypeId=0x0104002660D95F8868CC4F98516638CCD891EA>